

Transportista Aprobado (AH)

Presentación

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), a través de su Servicio de Seguridad de la Carga, es la autoridad responsable de evitar que la carga aérea se convierta en una vía de entrada al embarque de explosivos no autorizados en las zonas restringidas de los aeropuertos y, por tanto, en las aeronaves.

Debido al elevado volumen de operaciones logísticas, su diversidad y su casuística, la inspección mediante medios activos no es viable al 100% en el aeropuerto. Por esta razón, el Servicio de Seguridad de la Carga ha diseñado unos procesos que aseguran que cada envío llegue al aeropuerto sin representar un riesgo y ha desarrollado procedimientos de seguridad integrales que permiten abordarlas de forma más eficaz y rentable.

Este enfoque se basa en el programa RAKC, que establece un régimen de seguridad en la cadena logística aérea compuesto por tres elementos clave:

- Agentes acreditados (RA)
- Expedidores conocidos (KC)
- Transportistas aprobados (AH)

¿Quieres ser Transportista Aprobado (AH)?

NOTIFICACIÓN

Empieza con una notificación online rápida y sencilla para informar sobre tu interés por iniciar el proceso de aprobación.

Para ello, sigue las instrucciones que te proporcionamos a continuación:

1. Accede al canal oficial PNR0A habilitado en la **Sede Electrónica de AESA** para Transportistas Aprobados a través del siguiente [enlace](#).
2. Rellena el **formulario** con datos básicos:
 - Razón y Domicilio social
 - NIF
 - Datos de contacto

¡No olvides cumplimentar y adjuntar a tu solicitud el **Cuestionario Preliminar**!
3. Una vez cumplimentada y enviada tu notificación, el sistema generará tu **expediente** automáticamente.

¿Qué ocurre después?

El personal que compone el Servicio de Seguridad de la Carga comprobará que la notificación está completa.

Si todo está correcto, se admitirá a trámite tu solicitud. Por el contrario, si la solicitud no es correcta, tendrás 10 días hábiles para subsanar.

Con esta **notificación** das el primer paso como Transportista Aprobado (AH).

RESPONSABLE

¡Da el siguiente paso!

Tras la admisión a trámite tendrás que nombrar a vuestro **Responsable de Seguridad AH**.

¿Quién puede ser?

Cualquier profesional de tu equipo con potestad para garantizar y supervisar la correcta aplicación de las medidas de seguridad implantadas.

Dicha persona deberá:

- Disponer de un **certificado digital/DNI electrónico**.
- Superar la **comprobación de antecedentes reforzada**.
- Superar la **formación** de Responsable de Seguridad AH, compuesta por los módulos 11.2.2., 11.2.5, y 11.2.3.9.

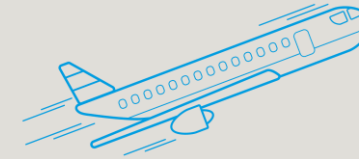
Puedes obtener toda la información necesaria para formarte como responsable de seguridad AVSEC-AH a través del siguiente [enlace](#).

SOLICITUD

Con tu Responsable de Seguridad AH ya certificado, es hora de entregar la **solicitud** formal.

¿Cómo hacerlo paso a paso?

- Accede a **AVSEC CARGO** y rellena tu **solicitud** a través del siguiente [enlace](#).



ALTA

¡Enhorabuena!

Tras superar todas las verificaciones oportunas, recibirás la **Resolución Positiva de Aprobación** firmada por la Jefa de la División de Seguridad de la Aviación Civil.

En ese mismo acto se asignará a tu entidad un código único e intransferible. Su propósito es identificar a la empresa como Transportista Aprobado (AH) en Europa.

Este código será registrado en la **base de datos de la UE sobre seguridad de la cadena de suministro (KSDA2)** para que cualquier cliente y colaborador pueda verificar tu estatus en tiempo real.

¡A volar con el sello AH y la confianza de toda la aviación civil!

SUPERVISIÓN

¿Qué ocurre a continuación?

El personal que compone el Servicio de Seguridad de la Carga llevará a cabo una **revisión preliminar** de la solicitud.

Si no falta ningún tipo de información recibirás, a través de AVSEC CARGO, el **oficio de recepción positiva de la solicitud** y pasarás a la fase de **verificación**. Por el contrario, si falta algún aspecto te requeriremos que lo subsanes en un plazo previamente establecido.

Cuando tu solicitud sea "apta", los inspectores asignados evaluarán la documentación aportada en el proceso y decidirán si realizar:

- **Supervisión documental**, la cual consistirá en una entrevista exhaustiva con el responsable de seguridad (se concederá una aprobación de 1 año), o;
- **Supervisión completa**, la cual estará compuesta de una revisión documental y una visita in situ, (se concederá una aprobación de 5 años)

Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
www.seguridadaaerea.gob.es

 Dirección de Aeropuertos y Seguridad de la Aviación Civil

 Paseo de la Castellana 112, 28046, Madrid

 seguridadcarga@seguridadaaerea.es